



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-33-002-2013-00314-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JULIAN EDGARDO TEJEDOR ESTUPIÑAN
Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Florencia, Caquetá, ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016).
Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el
día 7 de junio de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la
Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código
General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de
hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes
citada (25 días), el cual vence el 13 de julio de 2016, a las 5:00 de
la tarde.

PILAR VILIA ZAMUDIO
Secretaria Ad-Hoc

*Edificio PROTTA
Carrera 6ª No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712
Florence - Caquetá*